



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba rendición fuera de plazo

Huépil, 04 de Junio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2009/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N° 3807 de fecha 18 Diciembre 2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- d.- Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 07 de Enero de 2019 que aprueba "Programa Campeonato de Futbol Comuna de Tucapel", que adjunta al presente decreto y es parte de él.
- e.- Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 24 de Enero de 2019 que aprueba premiación por campeonato oficial de futbol 2018 al Club Deportivo Tucapel.
- f.- La solicitud formulada por el Club Deportivo Tucapel, recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, el día 07 de Mayo del 2019, para solicitar rendición de recursos fuera de plazo de rendición premiación por campeonato oficial de futbol 2018, por un monto de \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), los cuales estaban destinados a Implementación deportiva y rendir al 30 de Abril de 2019.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** autorizar rendición de recursos fuera de plazo de rendición premiación por campeonato oficial de futbol 2018, al Club Deportivo Tucapel a contar del 07 de Mayo de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dideco
Control
Dpto Administración y Finanzas
Archivo

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

